



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

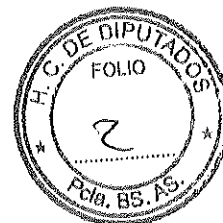
El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan
con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1: Incorpórase como artículo 5 bis de la ley 10.592 el siguiente texto:

“ARTÍCULO 5 bis: Créase el Observatorio de Políticas de Discapacidad ante Situaciones de Emergencia o Catástrofe que funcionará bajo la órbita del Consejo Provincial de Discapacidad.

El Observatorio de Políticas de Discapacidad ante Situaciones de Emergencia o Catástrofe tendrá como objetivos principales generar, proponer, coordinar y dar seguimiento a toda política y acción estatal que tenga como finalidad garantizar los derechos de las personas con discapacidad en situaciones de emergencia o catástrofe en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, elaborará informes de situación y velará por la continuidad en el cumplimiento de las obligaciones en la atención de salud a las personas con discapacidad por parte de los prestadores de servicios de salud públicos o privados ante las referidas situaciones excepcionales”.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

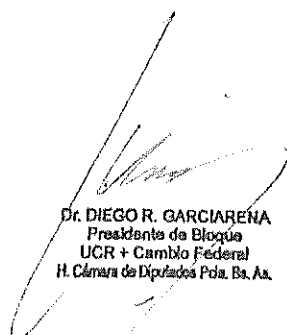
ARTÍCULO 2: Incorpórase como artículo 5 ter de la Ley 10.592 el siguiente texto:

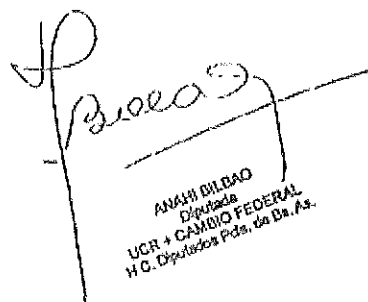
“ARTICULO 5 ter: En caso de incumplimientos o vulneraciones, el Observatorio de Políticas de Discapacidad ante Situaciones de Emergencia o Catástrofe estará facultado para realizar las denuncias correspondientes y requerir el inmediato cumplimiento de la Ley 10.592, de las cláusulas de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificada por la Ley Nacional 26.378 y toda otra normativa que garantice los derechos de las personas con discapacidad.”

ARTÍCULO 3: Incorpórase como artículo 5 cuater de la Ley 10.592 el siguiente texto:

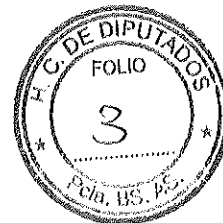
“ARTÍCULO 5 cuater: El Observatorio estará a cargo de un Director que será designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Cámara de Diputados.”

ARTICULO 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo. -

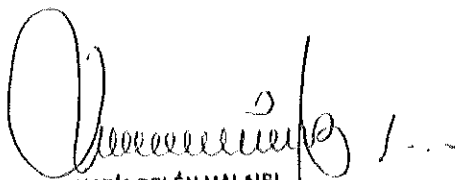

Dr. DIEGO R. GARIARENA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

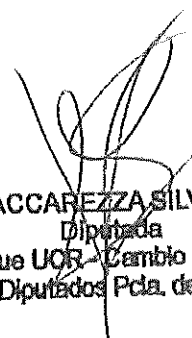

ANAHÍ BILBAO
Diputada
UCR + CAMBIO FEDERAL
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

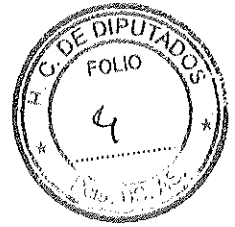
EXpte. D- 1239 /25-26



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


MARÍA BELÉN MALAISI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR - Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

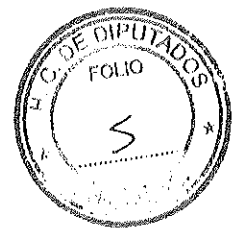
La catástrofe climática que afectó el pasado 7 de marzo a la región sudoeste de nuestra Provincia, principalmente a Bahía Blanca y alrededores, con lluvias intensas que provocaron desbordes de los cursos de agua y graves anegamientos e inundaciones ocasionaron las pérdidas humanas y materiales por todos conocidas.

Este fenómeno extraordinario tuvo una afectación mayor para las personas con discapacidad. En muchos casos, sufrieron pérdidas de sus elementos de asistencia, se vieron privados de acompañamiento personal y de la atención adecuada de su salud con la interrupción de tratamientos y/o medicación necesaria.

Lo ocurrido pone en evidencia las desigualdades estructurales y la falta de recursos disponibles para las personas con discapacidad quienes ya enfrentan situaciones adversas de forma cotidiana y que son potenciadas ante situaciones de emergencia o catástrofe.

En este contexto, distintas Organizaciones No Gubernamentales (ONG) han realizado campañas solidarias para la reposición de elementos necesarios para la asistencia y cuidados de salud de las personas con discapacidad. Si bien la respuesta dada por la sociedad en este tipo de campañas es para destacar; la continuidad de la atención a las personas con discapacidad no puede solamente quedar la voluntad de actores sociales. Si no que, deben crearse dispositivos de coordinación estatal que asuman un rol fundamental ante este tipo de situaciones.

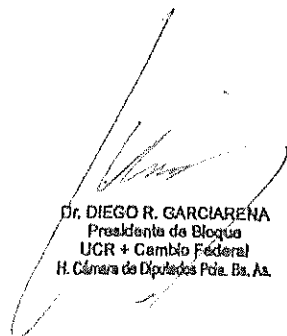
En tal sentido, surge la necesidad que desde el Estado se preste particular atención a su situación y se elaboren herramientas a fin de garantizar la

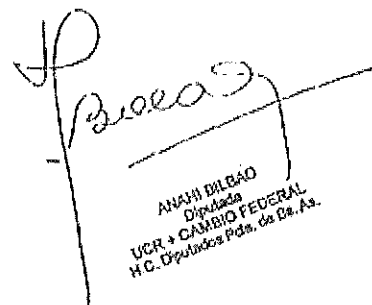


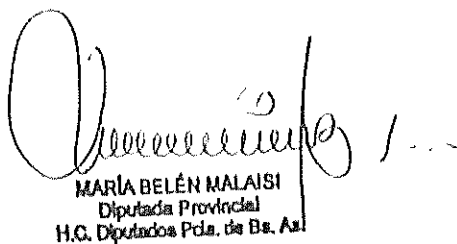
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

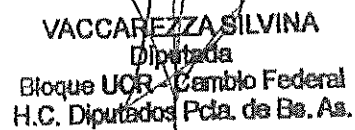
continuidad de los derechos de las personas con discapacidad. Es por ello que, mediante el presente proyecto se propone la creación del Observatorio de Políticas de Discapacidad ante Situaciones de Emergencia o Catástrofe que tiene por finalidad realizar acciones que aseguren esa garantía de derechos y puedan corregir y/o denunciar los incumplimientos en las prestaciones de atención de su salud.

Por todo lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores y Señoras Legisladoras que acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dr. DIEGO R. GARCARENA
Presidente de Bloque
UCR + Cambio Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


ANAHÍ BILBAO
Diputada
UCR + CAMBIO FEDERAL
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARÍA BELÉN MALAÍSI
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


VACCAREZZA SILVINA
Diputada
Bloque UCR + Cambio Federal
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.